

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 071 DE 2022
(15 DE MARZO DE 2022)

"Por medio de la cual se Adjudica el SPO EMELCE 04 de 2022"

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA
S.A. E.S.P."**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de realizar la contratación de "COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES INTERNAS DE 50 VIVIENDAS EN LAS COMUNIDADES DE PLATANILLA Y CONCORDIA", EMELCE S.A E.S.P., en atención de lo estipulado en el artículo 11 numeral 3° del acuerdo 03 de 2010, y la ley de garantías, el día 07 de marzo de 2022 por medio de la decisión empresarial 065 de 2022 dio apertura al proceso de contratación por selección pública de ofertas, para la adquisición del servicio antes establecido, previa expedición de CDP 0000118 del 01 de marzo de 2022.

Que publicado el proceso en página web de la empresa dentro del término estipulado en la solicitud de oferta, se recibió una única propuesta de parte de OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.002.744, de Inírida.

Que realizada la evaluación de la propuesta presentada, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado, que la documentación aportada por OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.002.744, se ajusta a las condiciones solicitadas en el pliego de la solicitud pública de ofertas, y recomendó la adjudicación del proceso al oferente, toda vez que cumple con los requisitos de la invitación enviada y presenta objetivamente y de acuerdo con los pliegos el mejor precio, por la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.745.000).

Que en vista de lo anterior,


PRIMERO: Adjudicar el contrato para la contratación de la "COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES INTERNAS DE 50 VIVIENDAS EN LAS COMUNIDADES DE PLATANILLAL Y CONCORDIA" a OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.002.744, por la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.745.000).

SEGUNDO: Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal 0000118 del 01 de marzo de 2022.

Inírida, 15 de marzo de 2022.



LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente General

Proyectó y Digitó: Brighth Katerine Giraldo Yate 
Tecnóloga de Apoyo Área Contratación
Revisó: Carlos Humberto Delgado
Abogado Contratista EMELCE SA ESP